

Señor
Juez Constitucional (Reparto)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: YEFER BEJARANO MORENO
ACCIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024, Universidad Libre.

YEFER BEJARANO MORENO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número con domicilio en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre propio, me permito instaurar acción de tutela contra la Fiscalía General de la Nación, la Unión Temporal UT Convocatoria FGN 2024 - Universidad Libre, en cabeza de su representante legal o de quien haga sus veces al momento de la notificación, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Primero: el 07 de abril de 2024, radique en el sistema de gestión documental de la Policía Nacional derecho de petición radicado 497222-20240407, con el fin de que se me expidiera certificación laboral registrada a mi nombre, en el cual se identificara cargos, funciones y tiempo de servicio.

Tercero: mediante el Acuerdo No. 001 de 2025 del 3 de marzo de 2025, la fiscalía general de la Nación convocó a un concurso de méritos con el propósito de proveer vacantes definitivas, tanto por modalidad de ascenso como de ingreso, en la planta de personal de dicha entidad.

Cuarto: el proceso de registro e inscripción fue habilitado a través de la plataforma SIDCA3, entre el 21 de marzo y el 22 de abril de 2025.

Quinto: los requisitos para aspirar al cargo de asistente de fiscal iv, son los siguientes: **Requisitos de estudio:** Aprobación de cuatro (4) años de formación profesional en Derecho. **Requisitos de Experiencia:** Cuatro (4) años de experiencia relacionada. **Funciones esenciales** 1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. 2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargos de los fiscales. 3.....

Quinto: en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo 001 de 2025, los resultados preliminares de requisitos mínimos y condiciones de participación (VRMCP), fueron publicados el 2 de julio de 2025.

Séptimo: por lo anterior, se radico solicitud de reclamación explicando la certificación laboral allegada, anexando los certificados subidos al sidca, el manual de funciones, documentos que fueron expedidos con los requisitos legales de acuerdo con los protocolos internos de la Policía Nacional.

Noveno: las pruebas escritas se llevaron a cabo el 24 de agosto de 2025 y los resultados preliminares fueron publicados el 19 septiembre de 2025, obteniendo un puntaje aprobatorio en la prueba escrita.

PRETENSIONES

Con base en los hechos relacionados solicito señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada como afectado lo siguiente:

Primera: ordenar a la fiscalía general de la Nación, Unión Temporal ut convocatoria FGN 2024, Universidad Libre, valorar como requisito de experiencia para el cargo en que me inscribí, el tiempo laborado en la Policía Nacional(dijin) como civil, toda vez que las **certificaciones son claras y se puede identificar el tiempo, la identificación del cargo y las funciones**, en el formato anexo, la cual, es una certificación estándar que expide la policía nacional.

Segundo: inaplicar la equivalencia para el cargo de asistente fiscal iv, y en consecuencia valorar la experiencia relacionada objeto de controversia en este litigio, toda vez que se cumple con el requisito mínimo de los Cuatro (4) años de experiencia relacionada solicitados en la convocatoria en esta etapa preliminar.

PROBLEMA JURÍDICO

Como problema jurídico, el despacho deberá estudiar si se vulnera los derechos de **acceso a cargos públicos, el debido proceso y el principio de confianza legítima** al cambiar la validación de un cargo y omitir tener en cuenta una certificación estándar de experiencia laboral (extracto de hoja de vida) debidamente certificada por la Policía Nacional Dirección de Talento Humano -Grupo Gestión Documental DITAH, y que cumple tiempo, identificación del cargo de TIR04 (Técnico de Identificación y Registro)y su anexo que es el formato de funciones del cargo y que fue cargada al aplicativo sidca oportunamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86, 29, 83 de la constitución política y sus decretos reglamentarios 2191 y 306 de 1992.

Del derecho fundamental al debido proceso

El derecho al debido proceso es una garantía constitucional consagrada en el artículo 29 de la Carta Política, la cual se debe aplicar a toda clase de actuaciones, entendidas estas

JURAMENTO

Dando cumplimiento al artículo 37 del decreto 2591 de 1991, manifiesto, bajo la gravedad de juramento que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

PRUEBAS

Respetuosamente solicito al despacho tener en cuenta, además de las que estime pertinentes y conducentes practicar de oficio, las siguientes pruebas documentales que anexo al presente escrito:

1. Experiencia laboral contenida en 11 folios subidas al SIDCA.
2. Reclamación a la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, contenida en 21 folios.
3. Respuesta a la reclamación contenida en 7 folios.
4. Correo contestado por parte de la Policía Nacional-Talento Humano.
5. Acuerdo No. 001 de 2025 del 3 de marzo de 2025.
6. Radicada petición de funciones y certificación de extracto laboral de tiempo de servicio entre otros.

ANEXOS

Adjunto los documentos anteriormente relacionados en el acápite de pruebas, los cuales forman parte integral del presente escrito.

1. Copia cedula de ciudadanía

NOTIFICACIONES

Solicito que para efecto de notificaciones a las entidades accionadas se realicen en las siguientes direcciones electrónicas oficiales:

Accionado: **Fiscalía** **General** **de** **la** **Nación:**
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co y **Unión Temporal Convocatoria FGN**
2024: infosidca3@unilibre.edu.co o utconvocatoriafgn2024@unilibre.edu.co